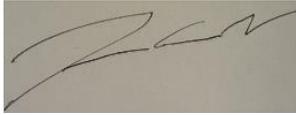


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de noviembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente despacho comisorio pasa a Despacho para requerir al Inspector Municipal de TRANSITO (reparto).



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	1700140030012016 000595 00
ASUNTO	REQUIERE INSPECCION

Por auto del primero (01) de septiembre del año 2023 se dispuso ordenar la retención del vehículo a ser secuestrado, por lo que se ofició al Inspector Municipal de Tránsito (Reparto) para llevar a cabo la retención del vehículo de placas AAX66C de propiedad del demandado **CESAR ADOLFO MARIN SALGADO**, para lo cual se expidió el oficio N° 1905 del 25 de septiembre de 2023. Con el fin de cumplir la comisión conferida mediante despacho comisorio 1176 del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué Tolima.

Ante tal circunstancia y teniendo en cuenta que han transcurrido más de dos meses desde la fecha de radicación del oficio sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de las actuaciones allí surtidas se hace necesario requerir al Inspector Municipal de Tránsito (reparto) a efectos de que informe a este Despacho el estado actual del oficio 1905

Líbrese oficio por Secretaría y envíese a la entidad destinataria.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 203 fijado el 14 de diciembre de 2023 la 7:30 am.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47041449a6284630998eb00c782cf6801552fec2f3aecedbe5899524021c47f**

Documento generado en 13/12/2023 05:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>